

lugar a esa convención regulada. Kenny llega a plantear un argumento *a priori* aparentemente devastador: el lenguaje no pudo evolucionar porque la evolución supone el tener antecesores y el primer hombre o generación no pudo aprender el lenguaje de sus ancestros, quienes no pudieron tener un lenguaje (pues si lo hubiesen tenido tendrían que haberlo aprendido de otros), por lo tanto, la posesión del lenguaje debe concebirse como no evolutiva (¿un "salto"?). Kenny asienta que la misma dificultad con el origen del lenguaje surge para una teoría como la del innatismo (aunque con complicaciones adicionales). Peor librada resulta la teoría que explica el origen del lenguaje a partir de sistemas de comunicación no-humanos; Kenny piensa que es imposible extraer de ellos la práctica de seguir una regla.

Hay otros artículos y discusiones interesantes sobre la evolución de la mente (Waddington), mentes posibles (Longuet-Higgins) y la génesis de la mente (Lucas). También aparecen dos tipos de diálogos, a saber, uno en que los asistentes plantean preguntas a los cuatro ponentes y otro en la que los ponentes se plantean preguntas entre sí.

Como en el volumen anterior, Kenny se revela como el más fuerte filosóficamente. Sin embargo, la duda permanece acerca de si Kenny es realmente fuerte o si sus oponentes son demasiado débiles, filosóficamente hablando. La tesis de que lo esencial de lo mental es el lenguaje no es clara y uno se queda con la duda acerca de si debe entenderse como un análisis reductivo de las mentes al lenguaje. Por otra parte, decir que el lenguaje es una actividad regulada y por ello inexplicable desde el punto de vista de la evolución, produce el incómodo resultado de concebir al lenguaje en un limbo, desconectado del resto del mundo, y también suscita la presunción de un dualismo de las explicaciones, pues la actividad gobernada por reglas no parece admitir la descripción causal.

Todo esto sirve para mostrar la utilidad de estos volúmenes pero también para apreciar sus limitaciones.

ENRIQUE VILLANUEVA

Stephen Ellenburg, *Rousseau's Political Philosophy. An Interpretation from Within*. New York: Cornell University Press, 1976, 335 pp.

En el pensamiento político occidental, Rousseau ocupa un lugar crucial. Su estilo, y lo sugerente e imaginativo de su pensamiento, provocan interpretaciones a veces incompatibles entre sí. Siempre

existe la sospecha de una incoherencia entre las diferentes tesis que sostiene. Cada una de ellas parece encerrar alguna paradoja; así, por ejemplo, su tesis de que la voluntad general es al mismo tiempo la voluntad particular de las personas, o su tesis de la libertad a la vez negativa e individualista, positivista y organicista.

En verdad, Rousseau plantea innumerables problemas a todo lector e intérprete. Por esta razón parecería que el método del análisis lingüístico, a veces denominado del lenguaje ordinario, podría encontrar en los escritos de Rousseau un campo propicio para mostrar su fecundidad clarificadora. Pensemos, por ejemplo, en un estudio analítico que mostrara la transformación operada por Rousseau en los conceptos políticos fundamentales, a saber, conceptos como los de libertad, igualdad, estado, soberanía, contrato, etc. Rousseau parte de la concepción liberal de esos conceptos y se mantiene fiel a ella.

En particular, Rousseau parte de la concepción negativa e individualista (atómica) de la libertad como la no sujeción a la voluntad ajena. A este concepto añade el de la igualdad irrestricta de todas las personas libres y cava hondo dentro del pensamiento liberal clásico de manera que los conceptos de individuo, voluntad, contrato, ley, etcétera, se van modificando al paso de la concepción total de la libertad de los iguales y la igualdad de los libres.

Aferrándose a esa línea, transita del pensamiento liberal individualista más o menos empirista y utilitarista, con una concepción simple de la conciencia, a un pensamiento organicista, colectivista, racionalista, deontológico, que incluye una concepción compleja de la conciencia y que anticipa en muchos aspectos el racionalismo complejo de Hegel. Lo importante es que Rousseau subvierte el esquema conceptual del liberalismo clásico y abre el camino para una concepción diferente de lo político.

Hay descuido y confusión conceptual en Rousseau. Por ello, parece que el análisis lingüístico debiera resultar pertinente para enunciar correctamente lo que Rousseau nos dice oscuramente, para distinguir un concepto de otro donde Rousseau no los separa y para mostrar la transición de un concepto a otro diferente. Esta es una tarea necesaria e importante que a mi entender sólo John Plamenatz ha llevado a cabo parcialmente.¹

El libro de Stephen Ellenburg se ostenta como una interpretación "desde dentro", pero el resultado es paupérrimo desde el punto de vista filosófico. En lugar de encontrar una exposición de las tesis y un examen a fondo de los argumentos y razones de Rousseau, cotejados frente a frente con los problemas que su pensamiento

¹ Cf. John Plamenatz, *Man and Society*. London: Longman, 1963; Vol. I.

debe resolver, nos encontramos con un ejemplo más de la tradición continental europea de “el autor por el autor mismo”. Es decir, Ellenburg reúne un conjunto impresionante de citas y referencias, tanto a las obras de Rousseau como a las que versan sobre él, y trata de ensamblarlas con sus propios comentarios o interpretaciones de manera que el pensamiento resulte inteligible. En otro lugar me he referido a la vacuidad e inutilidad de este procedimiento.² La metáfora “desde dentro” no puede redimirse con un ensamble de citas.

Pero Ellenburg no sólo reitera los lugares comunes de la interpretación del pensamiento político de Rousseau (a saber, el abandono, por parte de éste, del pensamiento liberal *à la* Locke), sino que intenta ir más allá y llega a denominar “anarquista” al pensamiento de Rousseau (cf. pp. 164 y 167). Esto parece demasiado y uno busca el argumento de Ellenburg sin encontrarlo. En realidad, Ellenburg usa “anarquista” en un sentido poco convencional para referirse al republicanismo de Rousseau, permeado de no-individualismo. Pero esto es insuficiente y sólo quedaría aclarado si se especificara ese cambio conceptual en concordancia con los cambios en los otros conceptos filosófico-políticos. Lo que falta a Ellenburg es una perspectiva crítica —que sólo puede lograr si prepara el terreno mediante ese trabajo conceptual— desde la cual argumentar en favor o en contra de las tesis de Rousseau. En lugar de eso, sólo ofrece un intento de interpretación que lo deja clasificado oscuramente como un tipo de liberal.³

Otro ejemplo ayudará a explicar las limitaciones del estudio de Ellenburg. La famosa frase de Rousseau “y se les obligará a ser libres” ha resultado paradójica para muchos. Ellenburg intenta despejar el aire de paradoja traduciendo “forcer d’être libre” como

² Cf. “Retorno a Hegel”, *Crítica*, No. 29, agosto 1978.

³ Al mostrar que la aplicación irrestricta del principio libertad-igualdad lleva a Rousseau a abandonar el individualismo, es necesario distinguir entre el individualismo social y el individualismo o atomismo metodológico. Rousseau parte de la libertad y la igualdad y ello le lleva a modificar los otros conceptos políticos (el de contrato, el de voluntad, el de estado, etc.); es decir, ese paso inicial le lleva a darse cuenta de la interconexión que hay entre los conceptos políticos, de manera que, si se quiere ser coherente, un cambio en uno de esos conceptos conlleva un cambio en los demás.

Pero además de ese punto metodológico hay otro más importante, a saber, que el principio libertad-igualdad lleva a Rousseau a cambiar su concepto de individuo político desde una perspectiva subjetivista hasta una concepción en la que lo público y lo social resulta decisivo.

Esto es lo que el análisis del lenguaje puede mostrar a la vez como una clarificación que convalide el pensamiento de Rousseau y como dos pasos distintos que quizá Rousseau mismo nunca llegó a distinguir, a saber, su “holismo” o totalismo metodológico y su concepción social del individuo político.

“se les fortalecerá para que sean libres”, y vuelve a repetir que en la voluntad general todos participan y se autogobiernan, sugiriendo que allí la obediencia en realidad es libre elección. Bueno, Ellenburg *dice* que eso es así en las condiciones del contrato, pero no lo muestra ni lo argumenta. Lo podría mostrar y a través de ello argumentarlo si presentara un análisis de la voluntad, de la voluntad general, de la libertad, etc., de manera que se apreciara el sentido de lo que Rousseau está diciendo y se aprehendiera el sentido fuerte de su tesis, a saber, que la libertad de los liberales clásicos (el sentido superficial de “libertad” que corresponde al sentido común y corriente de ese vocablo, mismo que suscita la impresión de paradoja en “forcer d’être libre”) sólo puede realizarse si se transforma el concepto de libertad y con él el de los otros conceptos políticos. Es decir, la libertad de los liberales clásicos implica otro sentido de libertad, que a su vez requiere otra teoría política radicalmente diferente de la de dichos liberales. Y bueno, esto es por otra parte lo que trataron de mostrar tanto Hegel como Marx. Si eliminamos la oscuridad de la “dialéctica”, podemos reconstruir estas tesis mediante el análisis lingüístico y llegar a algo así como un marxismo analítico (¡?!).

Ellenburg exhibe la escolaridad usual y recorre las diferentes doctrinas de Rousseau insistiendo en interpretarlo como un anarquista atemperado por cierto no-individualismo. Muchas personas aprenderán del estudio de Ellenburg, el cual no carece de observaciones importantes; por ejemplo, el cotejo que hace entre la doctrina racionalista de Rousseau y sus consejos pragmáticos a los polacos y a los habitantes de Córcega.

Sin embargo, se siente fuertemente que los supuestos de las doctrinas políticas de Rousseau no están expuestos, y menos aún aparece vertida o rescatada la persuasión que imprimió a las mismas. No aparece primordialmente el supuesto romántico de Rousseau del hombre como un ser apetente con una capacidad casi infinita de desear y una profunda insatisfacción frente a lo que la naturaleza y la sociedad le ofrecen. Este supuesto explica su pesimismo, al tiempo que ayuda a comprender el intento racionalista que vistió con la terminología del contrato. Supuestos como éstos son los que ayudan a entender a un autor de esta estatura, aun cuando no sabría decir si “desde dentro”.

En suma, un trabajo de interpretación que carece de argumentación y de imaginación. Un trabajo más bien aburrido que, sin embargo, podrá satisfacer a lectores con intereses no-filosóficos. Un trabajo muy por debajo del pensamiento político de Rousseau.

Ellenburg ha desperdiciado la oportunidad de ofrecer el estudio analítico que la filosofía contemporánea debe a dicho pensamiento.

ENRIQUE VILLANUEVA

Ju. A. Schreider, *Equality, Resemblance and Order*. Moscú: Mir Publishers, 1975. Traducción de Martin Greendlinger, 279 pp.*

El presente libro, publicado originalmente en ruso en 1971, es una muy buena introducción a la teoría de las relaciones binarias. Su autor, Ju. A. Schreider, recalca la importancia de esta teoría señalando que "las relaciones binarias, que anteriormente se habían estudiado desde la perspectiva de las necesidades especiales de la lógica matemática, resultaron ser un instrumento muy simple y conveniente para una gran diversidad de problemas. El lenguaje de las relaciones binarias (y otras más generales) es muy conveniente y natural para la lingüística matemática, para la biología matemática y para muchos otros campos de la matemática aplicada. Esto es muy fácil de explicar si decimos que el aspecto geométrico de la teoría de las relaciones binarias es simplemente la teoría de las gráficas..." (p. 5).

Lo que el autor pretende es "mostrar cómo se efectúa la transición de los conceptos intuitivos familiares, tales como identidad, semejanza u orden, a conceptos matemáticos precisamente definidos acerca de los que podemos realizar razonamientos lógicamente rigurosos" (p. 6). Así, pues, a través de este libro un lector no familiarizado con el quehacer matemático puede intentar hacerse una idea de él. Schreider organiza su material de manera tal que el lector pueda seguir justamente el itinerario señalado: partir de nociones intuitivas familiares, dotadas de una vaguedad característica, y llegar a nociones precisas y al manejo de las mismas en un contexto ya claramente de argumentación matemática.

La obra se divide en los siguientes siete capítulos:

I. *Relaciones*: en el que se precisa la idea matemática de relación, se explican las funciones como un caso especial de las relaciones y se definen las operaciones sobre las relaciones.

II. *Identidad y equivalencia*: se caracteriza la noción de identidad como intersustituidad en contexto y se la precisa en términos de clases de equivalencia; el desarrollo prosigue con la caracterización estándar de relaciones de equivalencia y sus propiedades.

* Agradezco al doctor M. Bunge el haberme dado a conocer el libro aquí reseñado.